

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 01043-2016-UNHEVAL-CUI.

000481

Cayhuayna, 01 de junio de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA* la *vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0573-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 09.MAY.2016, se aprobó el contrato por suplencia de los siguientes profesionales como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de 40 Horas, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura

- ✓ *Ing. LUIS FERNANDO NARRO JARA*, propuesto con la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-FICA-CF, en reemplazo del titular de la plaza Ing. Raúl Jhon Álvarez Paredes, del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016.
- ✓ *Dr. FELIX MARIN GUILLEN*, propuesto con la Resolución N° 048-2016-UNHEVAL-FICA-CF, en reemplazo del titular de la plaza M.Sc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, del 11 de abril al 31 de julio de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución N° 01043-2016-UNHEVAL-CUI.

✓ **Dr. ROMER IVAN LOVON DAVILA**, propuesto con la Resolución N° 047-2016-UNHEVAL-FICA-CF, en reemplazo del Mg. Wilson Néstor Arquíñigo Trujillo (renunciante), del 04 de abril al 31.DIC.2016.

Facultad de Ciencias de la Educación

✓ **MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA**, propuesto con la Resolución N° 0152-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, en reemplazo del titular de la plaza, que en vida fue el docente Dr. Roger Vidal Roldan, del 04 de abril al 31.DIC2016.

Facultad de Ciencias Sociales

✓ **Lic. DAVID ROJAS ARANDA**, propuesto con la Resolución N° 0123-2016-UNHEVAL-FCS/DI, en reemplazo del titular de la plaza, que en vida fue el docente Mg. Pablo dela Cruz Llana Saire, del 26 de abril al 31.DIC.2016.

Que el Lic. David Rojas Arana, mediante FUT N° 0302449, de fecha 26.MAY.2016, solicita rectificación de su apellido materno de la precitada Resolución,

Que, con el numeral 201.1, del Art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 2718-2016-UNHEVAL-R, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la rectificación de la resolución en lo que corresponde;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1°. **RECTIFICAR** en parte el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0573-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 09.MAY.2016, en lo que corresponde al contrato del **Lic. DAVID ROJAS ARANA**, propuesto con la Resolución N° 0123-2016-UNHEVAL-FCS/DI, en reemplazo del titular de la plaza, que en vida fue el docente Mg. Pablo dela Cruz Llana Saire, del 26 de abril al 31.DIC.2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2°. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. David Alejandro Maquera Lupaca
RECTOR INTERINO

Dr. Juan ESTELA YNALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad.
- VRInv
- AL-OCI
- DACAD
- DSACAD
- FCS-
- DCPYP
- DOGA
- DPER
- JPER-
- UEC
- File
- Interesado
- OC-OT-
- UR-OL
- Archivo.
- JEYN/mam

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Dr. JUAN ESTELA YNALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)